

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «UCB Societé Anonyme», con sede en Saint-Guilles-Lez-Bruxelles (Bélgica), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1974, publicado en el «Boletín Oficial del Registro de la Propiedad Industrial» de 1 de febrero de 1975, página 1.255, que concedió a «Laboratorios Liado, S. A.», el registro de la marca número 612.863 «Broncofluid», y contra la desestimación tácita o expresa del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 183 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.362-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ferodo Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1975, por el que se concedió el registro de la marca número 704.489 «Ferodo» a favor de don Federico García Cerveró y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 192 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.461-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por la representación de la Compañía «Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de diciembre de 1975 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1976), que desestimó recurso de reposición promovido contra resolución del mismo Registro de 18 de enero de 1975, que denegó la marca denominada «Mundo Pediátrico», con gráfico, número 647.380; pleito al que ha correspondido el número 233 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.460-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación «Red de Publicidad Exterior, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda que confirmó, en recurso de alzada promovido por la recurrente y otras, Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 11 de mayo de 1974, por la que se resolvió expediente instruido por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de acuerdo del Pleno, sobre modificación de la Ordenanza fiscal número 35, reguladora de los derechos y tasas por anuncios, muestras, letreros, carteles, etc., visibles o audibles desde la vía pública; pleito al que ha correspondido el número 229 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.459-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Calderos y Fábricas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de febrero de 1976, que en cuestión incidental (R. G. 737-2-74 y R. S. 3-75), en segunda instan-

cia, planteada por la Sociedad recurrente sobre petición de antecedentes que le fue denegada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid en providencia de 17 de septiembre de 1973 en reclamación promovida contra providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda en expediente por el concepto de «Tráfico de Empresas»; pleito al que ha correspondido el número 225 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.458-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Composan», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 263 de 1976, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de diciembre de 1974, sobre denegación de la marca número 658.369.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.468-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Frío, Frutos y Derivados, S. A.» (FRUDESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 265 de 1976, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de noviembre de 1974, por la que se denegó la marca número 608.456 «Delfrío», y de 24 de noviembre de 1975, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.469-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Scado B.V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 267 de 1976, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1974, por la que se denegó la marca internacional número 392.435, y contra la

resolución del mismo Organismo de 25 de noviembre de 1975, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.470-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Orbaiceta, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 392 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de concesión del modelo de utilidad 181.227.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.471-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Agulló Sooler de la Escosura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 394 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de servicios prestados a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.472-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Vega-Glas Atieneguis-Chaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 396 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del Registro de la marca internacional 392.722 «Vebaglas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.473-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Aktiebolaget Marabou se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 264 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca nacional número 622.922.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.463-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Ofelia Bernarda Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el nú-

mero 322 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.464-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Lucio Severino Muñoz Barez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.203 de 1975, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 12 de diciembre de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.465-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Aurelia Guillén Acedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 321 de 1976, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 14 de marzo de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.466-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Luz Fernández Riva y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 412 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de la Función Pública, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.467-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Junta de Compensación de «El Olivar de Mirabal», contra resolución de fecha 6 de marzo de 1974, de C.O.P.L.A.C.O., de Madrid, que deniega la aprobación definitiva del proyecto de urbanización «El Olivar de Mirabal», segunda fase, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 367 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de marzo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.396-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 82 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Melquiades Manóvil García, contra Resolución de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local, de 16 de septiembre de 1974, sobre fijación de coeficientes a funcionarios provinciales, así como contra la denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso contra la misma deducido, por lo que fue denunciada la mora por escrito de 18 de septiembre de 1975.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.689-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 84 de 1976, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Antracitas San Antonio, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, sin fecha, en expediente número 225/74, con sello de salida de 4 de febrero de 1976, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente, contra la resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de León, en relación con el acta de infracción número 461, de 1972, en solicitud de que quede en suspenso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1976.—El Presidente, José García Aranda.—2.680-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 86 de 1976, por el Procurador don Luis de la Plaza Reico, en nombre y representación de «Antracitas de Igüena-Las Reguerinas, Sociedad Limitada», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, dictada en expediente 227/74, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, en relación con el acta de infracción 457/72, sobre cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1976.—El Presidente, José García Aranda.—2.687-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 88 de 1976, por doña Lucila Carbajo Caballero, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora del Instituto Nacional de Bachillerato «Emilio Ferrarri», de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1976.—El Presidente, José García Aranda.—2.686-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 105 de 1976, por el Procurador don José María Novella Matanzan, en nombre y representación de «Campomanes Hermanos, S. A.», contra acuerdo de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en León, de 12 de junio de 1975, dictado en expediente LE-105/74, por el que se impuso sanción de multa e indemnización a la Sociedad recurrente

por supuestos daños a la riqueza piscícola y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra citado acuerdo ante la Dirección General de dicho Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1976.—El Presidente, José García Aranda.—2.684-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 27 de febrero del corriente año, dictada en el expediente (número 229 de 1976 P. C.), de declaración de fallecimiento de doña Laura Seguí Bisbal, hija de Jesús y de Francisca, nacida en esta capital, el día 12 de diciembre de 1928, de estado casada, con don Angel González Azuaga, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Nuestra Señora de Fátima, número 5, piso 2.º, por el presente se hace pública, la incoación del referido expediente, a los efectos que determina el artículo 2.038 a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 8 de marzo de 1976.—El Secretario, José M. Pugnairé.—1.190-5.
y 2.ª 21-4-1976

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Instrucción número siete de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en cumplimiento orden 94/75, dimanante causa 19/70, seguida en este Juzgado por apropiación indebida, contra Francisco Colivero Lepe, se saca a pública subasta por tercera vez, término de Ley y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián el día 25 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La adjudicación de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del procesado Francisco Colivero Lepe, de esta vecindad, en calle Alejandro Collante, número 38, por quien se pondrá de ma-

nifiesto a todos cuantos deseen interesarse en la subasta.

Bienes que salen a subasta

| | Pesetas |
|--|-----------|
| 1) Una amasadora marca «Ferrer y Matu», con capacidad para 100 kilos de harina | 60.000 |
| 2) Una amasadora marca «Verdú», tipo Versa, con capacidad para 80 kilos de harinas | 40.000 |
| 3) Dos refinadoras marca «Verdú», tipo Versa, con capacidad para 20 kilos de masa | 50.000 |
| 4) Un horno «Lligoña», tipo Superman, de cuatro metros de diámetro | 200.000 |
| 5) Un automóvil «Renault», matrícula SE-138.971 | 60.000 |
| 6) Otro automóvil marca «Renault», matrícula SE-138.972 | 60.000 |
| 7) Cuatro cámaras metálicas de fermentación | 30.000 |
| 8) Una divisora hidromecánica, tipo D.H.N. | 100.000 |
| 9) Un horno marca «Llopis», modelo Hans, con 20 balancines | 400.000 |
| 10) Un televisor marca «Marconi» de 19", estabilizador y mesa correspondiente ... | 8.000 |
| 11) Un frigorífico marca «Agni», de 1,60 aproximadamente de alto y color blanco | 4.000 |
| | 1.012.000 |

Dado en Sevilla a diez de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario, 3.141-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Angel García Garzón, Secretario del Juzgado Municipal número 6 de los de Valencia,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, número 658/76, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice así:

«Providencia. Valencia a once de marzo de mil novecientos setenta y seis. Se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los presentes autos por el Letrado don Manuel Campillo Martínez, en representación de Francoise Vidal Poureu y Emile Vidal. En su virtud elévense los mismos al ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción del Distrito, previo emplazamiento a las partes, y al señor Fiscal Municipal, por término de cinco días, para que puedan comparecer ante dicha superioridad a hacer uso de su derecho si le convinieren, acompañados de atento oficio a José Aliaga, Francisco de la Cruz y Eduardo Blázquez, por exhorto a Burjasot, y a Ott Brigitte-Jazqueline, por edictos en el «Boletín Oficial del Estado». Lo manda y firma su señoría, doy fe. Firmados, F. Remoli, A. García (rubricados).»

Así resulta y es de ver del original a que me remito. Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula, que firmo y sello con el del Juzgado, en Valencia a 11 de marzo de 1976.—El Secretario, Angel García.—2.462-E.